

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veinte (2020).

Liquidación Patrimonial: 2018-01072.

En atención a que el auxiliar Rodolfo Andrés Yáñez Otálora designado como liquidador en auto anterior justificó su imposibilidad de posesionarse (ff. 266-267), el despacho decide relevarlo y, en su lugar, **NOMBRA a Yadira Rincón Sánchez**, quien figura en la lista de personas idóneas para tal fin, elaborada por la Superintendencia de Sociedades para el año 2020, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012.

Por secretaría, infórmesele su designación y que deberá posesionarse en el lapso de cinco (5) días, al efecto, remítasele el «*acta de posesión*» para la firma y el expediente escaneado para que ejerza su labor.

Notifíquese,


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

<p>JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 8 de julio de 2020.</p> <p>En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º 018, fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García</p>
--